

Apoyo a las familias

Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

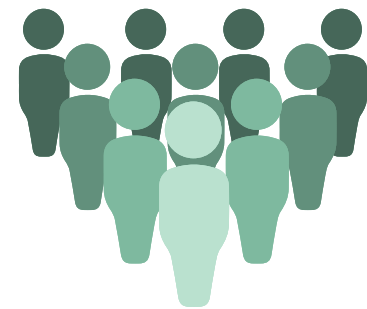


MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN

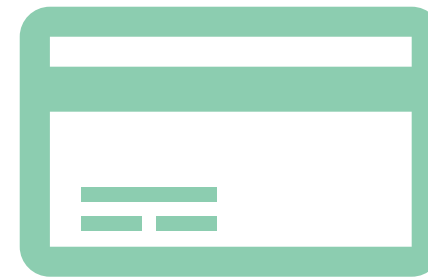
DE LAS FAMILIAS



Medidas
fiscales



Plan para la
consolidación
y crecimiento
demográfico



“Tarjeta
Familiar
Municipal”



Política de
vivienda
orientada a
la familia



MEDIDAS FISCALES



1. Bajada del 2 % del tipo impositivo del **IBI** a inmuebles residenciales.
2. Reducción de la **Tasa de licencia** de obras EN LAS OBRAS MENORES.
 - Modificar el criterio respecto a la consideración de “obras menores”. Normalmente, la mayor parte de las obras a desarrollar en los inmuebles residenciales son obras menores. Así, la calificación como tal debe corresponder a las obras con valor superior a 24.000 €, frente a la regulación actual que parte de 18.000 €.
 - Minoración del tipo aplicable a esa tarifa al 1,60 %, actualmente del 1,85 %, produciéndose una reducción del 13,51 %.



MEDIDAS FISCALES

FAMILIAS NUMEROSAS



3. Ampliación de la bonificación en el IBI a familias numerosas: ampliación de los porcentajes y umbrales a partir de los cuales se aplica, y supresión de criterios de renta para la aplicación de las bonificaciones:

Valor catastral Euros	Porcentaje de bonificación	
	Categoría de familia numerosa	
	General	Especial
Hasta 90.000	70%	85%
De 90.001 a 150.000	40%	55%
De 150.001 a 200.000	20%	35%
Más de 200.001	5%	7%



MEDIDAS FISCALES

FAMILIAS NUMEROSAS



4. Ampliación de la reducción del 50 % en la tasa de licencias de obras:

- Supresión de la limitación de criterios de renta de estas familias
- Supresión de la limitación del importe de la obra a realizar.

5. Reducción del 20% en la tasa de **recogida domiciliaria de basuras**.





MEDIDAS FISCALES

FAMILIAS NUMEROSAS



6. Reducción del 50% en la tasa de **expedición de documentos** del Ayuntamiento y de la Gerencia de Urbanismo.



7. Reducción del 20 % de la cuota en la **Tasa del Cementerio** en caso de fallecimiento de un miembro de la familia numerosa.



8. Nuevas bonificaciones a familias numerosas en los Precios Públicos del **Instituto Municipal de Deportes**, aplicables a las actividades en centros deportivos municipales: actividades en sala, actividades acuáticas y natación libre.



MEDIDAS FISCALES

BENEFICIOS POR EMPADRONAMIENTO



9. Reducción del 50 % por empadronamiento en la **Tasa de recogida domiciliaria de basuras** (el ejercicio del alta y el siguiente).



10. Reducción del 50 % por en la **Tasa de licencia de obras**, por obras de reforma de inmuebles residenciales cuando el sujeto pasivo haya causado alta en el Padrón Municipal en ese ejercicio o el anterior.



PLAN PARA LA CONSOLIDACIÓN

Y CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO



OBJETIVO: + DE 700.000 HABITANTES PRESUPUESTO: 4.000.000 €

A) AYUDAS PARA FOMENTAR LA NATALIDAD: 3.300.000€

- Ayuda **General de 500 €** por nacimiento o adopción.
- Ayuda **Especial de 1.000 €** por nacimiento o adopción de menor con discapacidad.



Ayudas destinadas a la compra de artículos de **puericultura, medicinas, aseo, ropa...** para gastar en comercios minoristas de la ciudad.



PLAN PARA LA CONSOLIDACIÓN Y CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO



B) PLAN DE AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR: 300.000 €

Mochila con material escolar necesario para llevar a cabo el curso escolar.

C) CHEQUE DE MATERNIDAD: 300.000 €

Ayuda de 500 euros mensuales para el sustento de las madres menores de 25 años en situación de riesgo de exclusión durante el embarazo.

D) CAMPAÑA DE FOMENTO DEL EMPADRONAMIENTO: 100.000 €



TARJETA FAMILIAR

MUNICIPAL



Permitirá que toda familia sevillana censada pueda **conocer en tiempo real las prestaciones, ayudas sociales económicas o en especie y beneficios fiscales** a los que puede acogerse procedente del Ayuntamiento de Sevilla y/o cualquier otro organismo público o privado que desarrolle su labor en el ámbito municipal.



POLÍTICA DE VIVIENDA

ORIENTADA A LA FAMILIA



- Fomento de la **construcción de vivienda pública** poniendo en carga suelo residencial y facilitar el acceso a la vivienda las familias numerosas en condiciones asequibles incluyendo en las promociones públicas más viviendas destinadas a este tipo de familias.
- Fomento del **Parque de viviendas** en alquiler o cedidas en uso para las familias numerosas.



POLÍTICA DE VIVIENDA

ORIENTADA A LA FAMILIA



- **Evitar la exclusión social**, facilitando el disfrute de una vivienda digna y adecuada para las familias numerosas, impidiendo la pérdida de vivienda por motivos económicos, por lo que se fomentará el mercado del alquiler para estas familias, completando esta línea, con ayudas.
- Ventanilla informativa de asesoramiento a **todo tipo de familias**.
- Línea de ayudas para las familias numerosas en situación de **desahucio**.
- Línea de ayudas municipal a las familias inquilinas o residentes de viviendas del parque público, que ante situaciones sobrevenidas **acrediten** la imposibilidad total o parcial del pago de rentas.

GRUPO MUNICIPAL PP SEVILLA & RED DE MUNICIPIOS POR LA FAMILIA

Manifiesto a favor de la Familia



1. COMPROMISO CON LA FAMILIA:

Para la defensa de la familia es necesario un compromiso político, económico, social y laboral que defienda a la familia y a cada uno de sus integrantes en su pleno desarrollo y reconocimiento como base de la sociedad.

Este compromiso es firme, transparente y responsable con la familia en toda su dimensión y siendo conscientes de la realidad que vive la familia (familia tradicional, familia monoparental, familia numerosa, etc.)

2. PUESTA EN VALOR DE LA FAMILIA:

“Poner en valor” es el primer paso para la defensa de aquello que nos importa, por ello, la puesta en valor de la familia es el reconocimiento de los valores y cualidades que tiene la familia como entidad. Se hace por tanto necesaria su protección y defensa en base a los valores positivos que esta posee y transmite a la sociedad.

Poniendo de manifiesto la función social y económica que posee la familia para la sociedad estaremos creando una sociedad más estable y responsable con sus individuos

3. APOYO A LA PARENTALIDAD POSITIVA:

Apoyo a la maternidad y a la paternidad en positivo como forma de parentalidad en la que el interés superior sea el niño, su cuidado y su educación con acceso a todos los recursos necesarios para su pleno desarrollo como persona.

4. FOMENTO DE LA NATALIDAD:

Fomento de la natalidad como derecho fundamental de la persona y como medida necesaria para el crecimiento del capital social.

En la situación actual de crisis demográfica en la que nos encontramos, motivadas por el envejecimiento de nuestra sociedad y por las bajas tasas de natalidad, es necesaria más que nunca la protección de la natalidad, la cual pasa por la creación de recursos de fomento y apoyo a la natalidad y por la protección a la infancia como bien a cuidar.

5. APOYO A LA CONCILIACIÓN Y LA CORRESPONSABILIDAD:

Apoyo a la conciliación y corresponsabilidad familiar y profesional mediante la erradicación de las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en el ámbito familiar y la integración de ambos en los planes de conciliación en el mercado laboral.

Conciliar es responsabilidad de todos, no solo de las mujeres, por lo que es necesaria una mayor conciencia de la necesidad de la presencia de mujeres y hombres en lo personal y en lo profesional como parte integrante que son de una familia.

6. DEFENSA DE LA FAMILIA COMO ESCUELA DE VALORES:

La familia es la primera y más importante escuela de valores, los cuales se transmiten de padres a hijos; es un espacio de crecimiento en el que la persona se desarrolla como tal y se prepara para su vida en sociedad.

Entre los integrantes de la familia las diferencias son reconocidas y se entienden como enriquecedoras, lo que genera valores como la integración, el respeto y la búsqueda de la igualdad.

7. DEFENSA DE LA FAMILIA COMO ESPACIO DE IGUALDAD:

La familia es el espacio donde debe llevarse a cabo el desarrollo pleno de mujeres y hombres en igualdad.

Trabajar por la erradicación de la desigualdad en la familia tendrá una repercusión directa en la búsqueda de la igualdad en la sociedad, para lo cual es necesario educar en igualdad a niñas y niños, y erradicar todo acto que suponga violencia o discriminación hacia la niña o la mujer por el hecho de serlo.

8. IMPORTANCIA DE LA FAMILIA PARA LA SOCIEDAD:

La familia es la base de la sociedad, por lo que el fortalecimiento de la persona dentro de la familia hará que su integración en la sociedad sea plena.

Fortalecer y defender a la familia es fortalecer y defender a la sociedad.

9. RECONOCIMIENTO DE LA FAMILIA COMO ESPACIO INTERGENERACIONAL:

La familia es un núcleo de personas de diferentes tramos generacionales. Integrar diferentes generaciones, teniendo especial cuidado y respeto por nuestros mayores, enriquece a la familia, transmite valores y conocimiento y reconoce en su seno la realidad social en la que nos encontramos.

10. ATENCIÓN ESPECIAL A FAMILIAS CON NECESIDADES ESPECIALES:

Las necesidades especiales que puede poseer una familia se hace transversal a todas las medidas planteadas.

La implicación preferente y personalizada que deben tener algunas familias es fundamental para que sus miembros se desarrollen en igualdad respecto a otras familias.

Situaciones como familias monoparentales, familias numerosas, familias con personas con algún tipo de discapacidad o dependencia, familias con casos de violencia u otras necesidades especiales, serán objeto de reconocimiento, seguimiento y medidas especiales por su especial vulnerabilidad.

